Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.-----

(***)CONSORCIO GENERAL MORINIGO: el oferente ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, siendo el requisito establecido en el llamado la presentación de una Póliza por el valor del 5% del monto máximo del llamado.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.-----

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Máxima	Variación Porcentual %	E-G-V- INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Baranda metalica con esmalte sintetico	33.000	492	-20	26.400	12.988.800
2	Bajadas pluviales de 6" con esmalte sintetico	65.000	10	-20	52.000	520.000
3	Paredes boleterias al latex acrilico	23.400	107,22	-20	18.720	2.007.158
4	Exterior Escaleras y Marquesina al latex acrilico	33.000	116	-20	26.400	3.062.400
5	Pilares fachada al latex acrilico	35.000	23	-20	28.000	644.000
6	Paredes al latex acrilico	23.400	406	-20	18.720	7.600.320
7	Aberturas metalicas con esmalte sintetico	33.000	78	-20	26.400	2.059.200
8	Balcon baranda aire y luz con esmalte sintetico	33.000	294,18	-20	26.400	7.766.352

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rolando [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

9	Balcon al latex acrilico	33.000	206,58	-20	26.400	5.453.712
10	Paredes al latex acrilico	32.000	433,9	-20	25.600	11.107.840
11	Pilares planta baja al latex acrilico	32.000	105	-20	25.600	2.688.000
12	Aberturas metalicas con esmalte sintetico	32.000	86,31	-20	25.600	2.209.536
13	Paredes al latex acrilico	23.400	1.121	-20	18.720	20.985.120
14	Aberturas metalicas con esmalte sintetico	33.000	67,57	-20	26.400	1.783.848
15	Pilares h=4,50 sintetico hasta 2 m. resto al latex acrilico	33.000	28	-20	26.400	739.200
16	Aberturas metalicas con esmalte sintetico	35.000	415,65	-20	28.000	11.638.200
17	Paredes al latex acrilico	23.400	387	-20	18.720	7.244.640
18	Baranda separadora de darsena al latex acrilico	33.000	187	-20	26.400	4.936.800
19	Pilares al latex acrilico H=1,5m	35.000	22	-20	28.000	616.000
20	Paredes al latex acrilico	23.400	625,77	-20	18.720	11.714.414
21	Pilares sintetico H=2m resto al latex acrilico	33.000	22	-20	26.400	580.800
22	Pintura al latex de muralla	23.445	600	-20	18.756	11.253.600
					Total	**129.599.941**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Al Oferente:

Por Nota N° 1120/18 de fecha 03 de diciembre de 2018 y Nota N° 4753/19 de fecha 05 de marzo de 2019, se solicitó al oferente **E-G-V- INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO**, la siguiente información:

- *Balance del año 2017;*
- *Documentos que demuestren cumplir con los establecido en el Anexo C o declaración jurada de conformidad a lo solicitado en la carta de invitación;*
- *Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados;*
- *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los*